

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE NAVIDAD 2022 – 2023

1. FINES INSTITUCIONALES Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Desde el año 2003 el Ayuntamiento de Cambre viene desarrollando campañas específicas para dinamizar el tejido comercial durante la Navidad, en las que se han puesto en marcha programas y actuaciones variadas. La planificación, gestión y ejecución de estas campañas se ha llevado a cabo en todo este tiempo a través de la Agencia de Desarrollo Local, departamento encargado de la promoción económica y empresarial del municipio, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el artículo 25.1. de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de bases de régimen local, los ayuntamientos pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Por otra parte, y según lo dispuesto en el artículo 3.3.a) de la Ley 5/2014, del 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, del 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no se entenderá como ejercicio de nuevas competencias la continuidad de la prestación de servicios ya establecidos, comenzando el Ayuntamiento de Cambre el desarrollo de actuaciones de dinamización comercial y fomento de la actividad en la época de Navidad ya en el año 2003.

Está fuera de toda duda el grado de satisfacción alcanzado en las campañas de dinamización comercial de años anteriores. En el año 2019 se realizó una evaluación de los resultados a través de encuestas de satisfacción entre los participantes correspondientes a esa edición. Entre las conclusiones obtenidas de su evaluación destacaba la necesidad y la demanda del tejido comercial de continuar con las acciones de dinamización de su actividad en Navidad, quedando constancia igualmente del elevado grado de cumplimiento de los objetivos previstos, de conformidad con la necesidad de orientar la gestión de los recursos públicos al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y calidad, y también de conformidad con las políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión, según lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad.

Por otra parte, durante el primer trimestre del año 2022, se mantuvieron contactos continuados con los representantes de las asociaciones de empresarios del Ayuntamiento, y con empresarios y comerciantes de Cambre de manera individual, obteniéndose información actualizada sobre los resultados de la Campaña, siendo igualmente positiva la valoración realizada por los vecinos del municipio, a través de las cuales se constató el gran interés por continuar con las actuaciones de apoyo al comercio y a la hostelería local, así como en mantener e incrementar las acciones calificadas como más exitosas. Particularmente resultaron muy bien valoradas la decoración de los establecimientos comerciales y hosteleros con árboles de Navidad iluminados, la reactivación del Concurso de Escaparates y los premios directos del “Rasca y gana”. Cabe destacar de igual manera el salto cualitativo que supuso la introducción de la APP Disfruta Cambre como herramienta para la gestión de la campaña del “Rasca y gana”, facilitando la tramitación de los premios y acercando a comerciantes, hosteleros y clientela al uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Este año pretende darse un paso más en cuanto a la dinamización y fomento de la actividad comercial por medio de la realización de actuaciones de decoración y entretenimiento navideño, instalándose un poblado de Navidad en el parque Ramón Barba de O Temple, que estará acompañado de una serie de actividades dirigidas a atraer público y compradores/as al área.

No debe olvidarse la situación que provocó desde el año 2020 el Covid - 19, que afectó de una forma muy aguda al tejido empresarial del municipio y en concreto al comercio al por menor, la hostelería, la restauración, los servicios relacionados con el ocio, el tiempo libre y la cultura y los servicios personales, sectores que han sufrido una caída notable de sus ingresos. A esta circunstancia debemos añadir los problemas generados en la actualidad por la inflación provocada por el incremento de los precios energéticos, el coste de las materias primas y otros factores que redundan en una reducción de márgenes y en una ralentización de la actividad económica general.

Por todos estos motivos, es necesario que desde las administraciones públicas se haga un esfuerzo para la reactivación económica y social por medio del apoyo de actividades que repercutan positivamente en la promoción de nuestro tejido empresarial.

Los sectores del comercio, la hostelería y los servicios personales juegan un papel esencial en la actividad económica local, como ponen de relieve diferentes datos, tales como el número de empresas que tienen su actividad principal comprendida en estos sectores (*Empresas por municipio y actividad principal*. Fuente: Ine. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4721>), que reflejan que, aproximadamente el 48% de las empresas de Cambre tienen por actividad el comercio, el transporte y la hostelería (37%) o los servicios personales (11%) o el hecho de que entre los 1264 contratos de trabajo registrados en junio de 2022 en Cambre, el 71% pertenezcan al sector servicios (902).

Por otra parte, numerosos estudios e informes ya apuntaban la profundidad de la caída de los ingresos de los mencionados sectores, no solamente durante los tiempos de vigencia de los estados de alarma, sino una vez finalizada tal situación. Las distintas previsiones económicas señalaban a una recuperación a partir del segundo trimestre de 2021, más tardía de lo estimado inicialmente y en fase de revisión como consecuencia de las sucesivas olas de la pandemia. Las perspectivas están empañadas por la triple perturbación que atraviesa la economía mundial actualmente: las tensiones geopolíticas y más concretamente la guerra en Ucrania, la crisis energética y el cambio de rumbo de la política monetaria motivado por el riesgo de cronificación de la inflación. Todo ello confluye en un recorte de las previsiones de crecimiento y un alza de las de precios.

En la Campaña de Navidad 2022 - 2023 se dará continuidad a las actuaciones de dinamización comercial y de la hostelería ejecutadas con éxito en años anteriores, con el objetivo conocido de potenciar el comercio local a través del incremento de su volumen de ventas en una época del año que concentra una gran parte de los ingresos anuales de los comercios y servicios del Ayuntamiento, contribuyendo a captar el gasto que se realiza en estas fechas y que, de lo contrario, se realizaría en otro tipo de establecimientos de fuera del Municipio. En este sentido, se considera importante hacer un particular esfuerzo en la preparación de esta Campaña y cumplir con sus objetivos, partiendo de las lecciones aprendidas en ediciones anteriores, incorporando los aspectos valorados de una manera más positiva y corrigiendo aquellos susceptibles de mejora.

Se dará continuidad a las actuaciones evaluadas más favorablemente en años anteriores: concurso de escaparates, decoración de establecimientos y “Rasca y gana”. Además, se incorporará una actuación novedosa, necesaria para la dinamización del tejido comercial local, consistente en la instalación de un poblado navideño con decoración y actividades que actuará como elemento de atracción hacia la principal área comercial municipal de público en general y, por lo tanto, de potenciales compradores/as.

Por las razones expuestas, se hace preciso planificar y organizar con suficiente antelación las acciones a desarrollar desde la Agencia de Desarrollo Local en el marco de la Campaña de Dinamización Comercial de Navidad. Al tener que realizarse contrataciones externas para la ejecución de la Campaña, se requiere de su inicio con el tiempo preciso para proceder a su tramitación. Una adecuada planificación facilita una mejor ejecución de los proyectos a desarrollar, así como una óptima coordinación con otras actividades del Ayuntamiento. Abundando en lo anteriormente indicado, debe enfatizarse en la necesidad imperiosa de contar con las diferentes contrataciones adjudicadas en un plazo razonable, con el objetivo de poder desarrollar la Campaña de forma óptima y después de recoger en los últimos años observaciones continuadas sobre lo tardío del comienzo de la Campaña y de la puesta a disposición entre los comerciantes de los diferentes elementos con los que se contaba para la misma, especialmente de los boletos del “Rasca y gana” o de los elementos decorativos, cartelería, etc. De cara a actual Campaña, y para mejorar la gestión con relación a ediciones anteriores, sería deseable disponer de los medios que se precisan para su desarrollo el 1 de diciembre de 2022.

El objetivo final de la Campaña es promocionar la actividad comercial y empresarial local y contribuir así al mantenimiento y creación de empleo a nivel municipal, logrando la satisfacción de los/as comerciantes y de la ciudadanía participante en la misma. Otros objetivos de esta Campaña son los siguientes:

- Conseguir que comercios, hostelería y servicios personales locales sean más competitivos y atractivos para el consumidor.
- Promover las ventas del tejido comercial de Cambre, frenando la posible pérdida de consumo que implica la implantación de otras áreas, centros y espacios comerciales y formas de distribución.
- Posicionar el comercio, la hostelería y los servicios personales de Cambre al mismo nivel que otros espacios comerciales y hosteleros del área metropolitana.
- Fomentar el consumo en Cambre entre los vecinos del área metropolitana.
- Facilitar la utilización de técnicas de merchandising adecuadas en la gestión de los establecimientos comerciales por parte de las empresas comerciales, de servicios y hosteleros del Ayuntamiento.
- Promover el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre el tejido comercial y empresarial y su clientela.

Las características de esta Campaña serán:

- La decoración de las principales calles y zonas comerciales de Cambre con árboles de Navidad iluminados, constatada su buena aceptación y acogida tanto por los/as comerciantes como por el público en general, que serán distribuidos entre los establecimientos participantes en las subcampañas del “Rasca y gana”, “Concurso de escaparates” u otras similares que puedan acometerse dentro de las actuaciones de dinamización comercial de Navidad, consagrándose como elementos distintivos de la Navidad en el término municipal, con una imagen homogénea. Para ello será preciso retirar de las dependencias municipales los aproximadamente 195

árboles disponibles de campañas anteriores, revisar su estado y su correcto funcionamiento y entregarlos posteriormente en los establecimientos participantes en la Campaña 2022 - 2023. A estos árboles hay que añadir otros cuatro árboles de mayor tamaño que los anteriores, procedentes de los grupos decorativos confeccionados en 2021, que se van a destinar a decorar determinados puntos del Ayuntamiento y/o dependencias municipales, instalándose en diferentes ubicaciones para así ambientar las principales zonas comerciales del municipio.

- El Poblado Navideño, a ubicar en el parque Ramón Barba de O Temple, verdadero núcleo dinamizador del comercio y de la hostelería de Cambre. El poblado contará con una casa de Papá Noel, donde se podrá visitar a Papá Noel los días previos a la Navidad, una casa para actividades y otras dos casas decorativas complementarias, además de con un árbol central. Contará además con decoración luminosa en los árboles y ambientación para procurar un entorno navideño. Serán desarrolladas una serie de actividades relacionadas con el ocio y el entretenimiento dirigidas a un público principalmente familiar, para complementar la oferta de dinamización comercial navideña y para dotar a la oferta comercial y de servicios local de un atractivo adicional que ofrecer a su potencial clientela.
- Los premios del “Rasca y gana”, que constituyen ya una tradición en el comercio local, y que volverán a combinar los premios materializados en bonos para comprar en los establecimientos del Ayuntamiento adheridos a la Campaña con los premios de lotes de productos de Navidad con los que premiar a los/as compradores/as en los establecimientos comerciales, de servicios personales (peluquerías, centros de estética, etc.) y de hostelería de Cambre, al ser positivamente valorada esta conjunción de bonos. Se dará continuidad a la aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión de estos premios, con la finalidad de acercar al tejido empresarial y a la población en su conjunto al uso de las TIC,s y mejorar la gestión del abono de los premios.
- El concurso de escaparates, dirigido a potenciar la ambientación de Navidad en los comercios, en la hostelería y en los servicios personales y, por lo tanto, en todo el territorio municipal, reconociendo el trabajo de los/as comerciantes, hosteleros y profesionales de Cambre con diferentes modalidades y categorías de premios. Para este año, y dándole continuidad a lo realizado en 2021, se incluirá una web en la que puedan realizarse las votaciones de los escaparates, de cara a poder dar cumplimiento a lo establecido en las bases reguladoras del Concurso de Escaparates que contemplarán la votación por medio de la Web, herramienta o mecanismo que habilite el Ayuntamiento al efecto.
- La difusión de la Campaña a través de elementos gráficos (cartelería y flyers).

2. JUSTIFICACIÓN DA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

El objeto de esta contratación son los suministros y servicios necesarios para el desarrollo de la Campaña de Dinamización Comercial de Navidad 2022 - 2023, que comprende la realización de las siguientes actividades:

- Retirada de las dependencias municipales, revisión y acondicionamiento y entrega en los establecimientos participantes en la Campaña de los árboles de propiedad municipal (aproximadamente 195 unidades de 1,50 metros de alto y 4 unidades de 2,20 metros de alto).
- Instalación de un Poblado Navideño en el parque Ramón Barba compuesto por una casa de Papa Noel, una casa de actividades, un árbol central, dos casas complementarias, todos ellos decorados e iluminados con motivos navideños que permitan ambientar el espacio, en el cual se realizarán actividades de animación vinculadas con la dinamización y la promoción comercial de la zona.

- Decoración y ambientación del espacio donde se sitúe el Poblado.
- Realización de actividades de animación y dinamización vinculadas con la promoción comercial.
- Producción y entrega de carteles y flyers para la Campaña y de bonos para el “Rasca y gana”.
- Puesta a disposición de lotes de productos navideños para los premios del “Rasca y gana” de Navidad.
- Creación de una Web a través de la cual gestionar el XIV Concurso de Escaparates de Navidad.
- Sensibilización para presentar la Campaña, apoyo técnico a los establecimientos participantes en la misma para optimizar el uso de la APP de la que dispone el Ayuntamiento para su gestión y seguimiento de los resultados de la Campaña.
- Parametrización, configuración de premios, informes y notificaciones y actualización de la APP Disfruta Cambre

El procedimiento se estructurará en 3 lotes, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos:

- **Lote 1:** Instalación y dinamización de un Poblado Navideño y distribución de los árboles de Navidad de propiedad municipal entre los establecimientos participantes en la Campaña.
- **Lote 2:** Suministro de lotes de productos navideños. Suministro de un total de 80 lotes de productos navideños, 75 valorados en 65,00 euros cada una de ellos y 5 valorados en 125,00 euros cada una de ellos, para entregar como premios con los “Rasca y gana” y en las restantes promociones navideñas.
- **Lote 3:** Servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento de la Campaña y servicios tecnológicos relacionados con misma. Consistirán en la realización de tareas de sensibilización, prestación de apoyo técnico a los establecimientos participantes en la Campaña para optimizar el uso de las herramientas tecnológicas y seguimiento de la campaña, junto a la parametrización, configuración y actualización de la APP Disfruta Cambre y la creación de una web para el Concurso de Escaparates.

LOTE	CÓDIGO NOMENCLATURA CPV	DENOMINACIÓN
Lote 1	45451000-3 45310000-3 44212320-8 79342200-5 79810000-5	Trabajos de decoración Trabajos de instalación eléctrica Estructuras diversas Servicios de promoción Servicios de impresión
Lote 2	15897300-5 15000000-8	Paquetes de comida Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines
Lote 3	71356300-1 72600000-6 72421000-7 72000000-5 72413000-8	Servicios de apoyo técnico Servicios de apoyo informático y de consultoría Servicios de desarrollo de aplicaciones cliente en Internet o intranet Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo Servicios de diseño de sitios web www

Las personas beneficiarias de estas actividades serán, en primer término, los/as comerciantes, hosteleros y empresariado de Cambre, que contarán con elementos y actividades para promocionar sus ventas durante el período navideño, siendo también beneficiarios de esta Campaña los vecinos y vecinas de Cambre. Se pretende de igual manera que a través de las promociones planificadas se conviertan las zonas comerciales de Cambre en referentes para

atraer a público de otros ayuntamientos limítrofes del área metropolitana de A Coruña a realizar sus compras y consumos navideños en el municipio.

Las actividades indicadas se desarrollarán en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2022, día de inicio de la Campaña y el día 6 de enero de 2023, en que está prevista su finalización.

El Poblado Navideño se instalará en O Temple y los árboles de Navidad municipales, la cartelería y los elementos de difusión se distribuirán principalmente por las áreas comerciales del centro de Cambre, A Barcala y O Temple.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD, DE SU OBJETO Y CONTENIDO

Con la contratación de los suministros y servicios descritos se da cumplimiento al objetivo de disponer de los medios y recursos precisos para la realización de la “Campaña de dinamización comercial de Navidad 2022 - 2023” dentro de las actividades dirigidas a fortalecer el tejido socioeconómico y el desarrollo del municipio, que la Agencia de Desarrollo Local ha venido realizando en los últimos años, potenciando la vida económica local a partir del comercio y la hostelería, que representan los principales sectores empresariales del municipio. Se desarrollan de esta manera las competencias municipales en materia de promoción económica y empresarial del municipio.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El **presupuesto base** de licitación para cada uno de los lotes que integran el contrato es el siguiente:

LOTE	CONCEPTO	IMPORTE
Lote nº 1: Instalación y dinamización de un Poblado Navideño y distribución de los árboles de Navidad de propiedad municipal entre los establecimientos participantes en la Campaña	Presupuesto del contrato	29.210,59 €
	10% gastos generales	2.921,07 €
	6% beneficio industrial	1.752,63 €
	Subtotal	33.884,29 €
	IVA	7.115,71 €
	Subtotal presupuesto Lote 1	41.000,00 €
Lote nº 2: Suministro de lotes de productos navideños	Presupuesto del contrato	4.242,85 €
	10% gastos generales	424,29 €
	6% beneficio industrial	254,58 €
	Subtotal	4.921,73 €
	IVA	578,27 €
	Subtotal presupuesto Lote 2	5.500,00 €

LOTE	CONCEPTO	IMPORTE
Lote nº 3: Servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento de la Campaña y servicios tecnológicos relacionados con la misma	Presupuesto del contrato	8.371,33 €
	10% gastos generales	837,13 €
	6% beneficio industrial	502,28 €
	Subtotal	9.710,74 €
	IVA	2.039,26 €
	Subtotal presupuesto Lote 3	11.750,00 €

El **presupuesto base** de licitación total es el siguiente:

CONTRATACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial de Navidad 2022 - 2023	Presupuesto del contrato	41.824,77 €
	10% gastos generales	4.182,49 €
	6% beneficio industrial	2.509,49 €
	Subtotal	48.516,76 €
	IVA	9.733,24 €
	Total presupuesto licitación	58.250,00 €

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **valor estimado** de cada uno de los **lotes** que componen el presente contrato es el siguiente:

LOTE	VALOR ESTIMADO
Lote nº 1: Instalación y dinamización de un Poblado Navideño y distribución de los árboles de Navidad de propiedad municipal entre los establecimientos participantes en la Campaña	33.884,29 €
Lote nº 2: Suministro de lotes de productos navideños	4.921,73 €
Lote nº 3: Servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento de la Campaña y servicios tecnológicos relacionados con la misma	9.710,74 €
Total contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la Campaña de dinamización comercial de Navidad 2022 - 2023	48.516,76 €

El **valor estimado del contrato** total es el siguiente:

CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO
Contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la Campaña de dinamización comercial de Navidad 2022 - 2023	48.516,76 €
Total valor estimado del contrato	48.516,76 €

Para el cálculo de este presupuesto se ha partido del conocimiento de los precios de contrataciones previas, estableciéndose a partir de los mismos los precios de los diferentes lotes.

En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura (10%) y el beneficio industrial (6%).

Particularmente, en el caso **de la instalación y dinamización del poblado de Navidad (lote 1)**, se ha partido del precio hora establecido en el III Convenio colectivo de eventos, servicios y producciones culturales de Galicia, publicado en el DOG nº 131 del viernes 3 de julio en virtud de la resolución de 16 de junio de 2020 de la Secretaría General de Empleo, por la que se dispone su inscripción en el registro y publicación. El convenio colectivo, con vigencia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, quedó prorrogado tácitamente por sucesivos períodos de un año, al no ser objeto de denuncia escrita por cualquiera de las partes que lo suscribiesen, formulada con anterioridad al vencimiento del plazo respectivo y establecer dicho convenio que en el caso de no ser denunciado por ninguna de las partes, las retribuciones mínimas garantizadas y demás cláusulas económicas reguladas en el mismo tendrían un aumento, a partir del primero de enero de cada año, igual al experimentado por el IPC real del año anterior. Por resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Relaciones Laborales, se dispuso la inscripción en el registro y la publicación del acta de la comisión paritaria del III Convenio colectivo autonómico de eventos servicios y producciones culturales de Galicia, y se actualizaron las tablas salariales para los años 2021 y 2022. Las categorías que se han tenido como referencia han sido:

- Para la coordinación general de la instalación y de las actividades del poblado, la contemplada en el grupo II, que engloba a trabajadores que planifican, organizan, dirigen y coordinan las actividades de la empresa dentro del área que tienen a su cargo y el puesto de productor/a de evento. Se ha estimado una dedicación de una persona durante 132 horas, distribuidas entre cinco días previos de instalación y cinco días posteriores de desmontaje, a razón de 7 horas diarias, y la supervisión de las actividades durante el resto de la Campaña, del 22 de diciembre al 5 de enero (62 horas aproximadamente).
- Para la dinamización de las actividades, la contemplada en el grupo III, al requerir de una prestación técnicamente especializada y el puesto de trabajo de dinamizador/a de actividades. Se ha estimado una dedicación de dos personas durante 62 horas, distribuidas durante la Campaña, del 22 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023.
- Para la animación de talleres y otras actividades de dinamización, las contempladas en el grupo IV, que precisan de tener el conocimiento de un oficio técnico administrativo a nivel elemental y los puestos de monitores/as de tiempo libre y de talleres. Se ha estimado una dedicación de dos personas durante 62 horas, distribuidas durante la Campaña, del 22 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023, tanto para el caso de los/as monitores/as de tiempo libre como de los talleres.

- Para el apoyo a los montajes e instalación del poblado, por tratarse de tareas estandarizadas y no excesivamente complejas, las contempladas en el grupo V, y dentro de este, a los puestos de auxiliar de producción. Se ha estimado una dedicación de dos personas durante 70 horas, distribuidas en cinco jornadas completas para el montaje y cinco jornadas completas para el desmontaje, a razón de 7 horas diarias.

Dentro de este lote, y para la **distribución y posterior recogida de los árboles de Navidad**, se ha partido del precio hora establecido en el Convenio colectivo del sector de transporte de mercancías por carretera de la provincia de A Coruña para los años 2016 - 2020, inscrito y publicado por Resolución de 22 de mayo de 2018 de la Consellería de Economía, Empleo e Industria (Publicado en BOP número 99, página 1 el 28 de mayo de 2018) que, a pesar de estar en vigor inicialmente hasta el 31/12/2020, mantiene la validez de su contenido en cuanto no se firme otro que lo sustituya. Las categorías que se han tenido como referencia han sido las de conductor - repartidor de vehículos ligeros y ayudante o mozo especializado (*Grupo III: personal de movimiento, que engloba a todos los empleados que se dedican al movimiento, clasificación y arrastre de mercancías en las instalaciones de la empresa o fuera de las mismas, incluido el mantenimiento de los vehículos, clasificándose en diferentes categorías profesionales*). El cálculo de precios se ha realizado a partir de una estimación de 5 días de trabajo completo para finalizar la entrega de los árboles e igual tiempo para su recogida, en los que será necesario contar con un/a conductor/a - repartidor/a y un/a ayudante o mozo. En cuanto a la cuantificación de los honorarios de las personas que se puedan ocupar de la revisión y acondicionamiento de los árboles, se ha partido del precio hora establecido en el III Convenio colectivo de eventos, servicios y producciones culturales de Galicia en vigor (DOG nº 131, de 3 de julio de 2020), teniendo como referencia el Grupo III (*los/as trabajadores/as integrados/as en categorías que para su desarrollo requieran estar en posesión del título de bachillerato, formación profesional específica de grado medio o acreditar una experiencia mínima de 2 años naturales computados estos a razón de 140 jornadas completas cotizadas por año, o alternativamente a la acumulación de 245 jornadas completas, siendo el contenido de la prestación técnicamente especializado o con responsabilidad sobre el funcionamiento de determinados equipos de trabajo*) y la categoría de oficial especialista. El cálculo de precios se ha realizado a partir de la estimación de la necesidad de una semana de trabajo de dos oficiales especialistas (electricista y pintor/a) para culminar la revisión y acondicionamiento de los árboles.

Los precios de los restantes componentes de este lote (casas, elementos decorativos, elementos gráficos, etc.) se han extrapolados a partir de valores de mercado y de referencias de contrataciones anteriores, teniéndose en cuenta igualmente la experiencia de años anteriores y la variación que estos han podido experimentar en función de las actuales circunstancias, así como de la información actualizada de los precios de referencia para 2022.

Con relación al **lote 2 (suministro de lotes de productos navideños)**, los precios han sido calculados a partir de las diferentes tipologías de productos que integran el suministro, hallándose unos sometidos al tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido (bebidas) y otros al tipo reducido (alimentos). Los precios unitarios han sido extrapolados a partir de valores de mercado y se ha tenido en cuenta igualmente la experiencia de años anteriores y la variación que estos experimentan en función del diferente volumen de unidades que integran cada tipología de lote, así como de la información actualizada de los precios de referencia para 2022.

Por lo que se refiere al **lote 3 (servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento de la Campaña y servicios tecnológicos relacionados con misma)**, se ha partido de los precios por hora establecido en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE número 57, de 6 de marzo de 2018), en cuyo ámbito funcional están comprendidas las empresas de servicios de informática, teniendo como referencia las categorías profesionales de analista programador y de programador júnior. La hipótesis de partida ha sido la necesidad de un analista (tres semanas, 112,5 horas aproximadamente), de un programador (cuatro semanas, 150 horas aproximadamente) y de un técnico de mantenimiento Web (cuatro semanas, 150 horas aproximadamente) para la parametrización de la Campaña e incorporación de nuevas funcionalidades y actualizaciones y una bolsa de aproximadamente doscientas treinta y cinco horas para las tareas de sensibilización, apoyo técnico a la presentación y seguimiento de la Campaña. Finalmente, para la cuantificación del coste de la **creación de la web del Concurso de Escaparates**, se ha partido nuevamente del coste de contrataciones previas en cuanto a la infraestructura de la web y al precio por hora establecido en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE nº 57, de 6 de marzo de 2018), teniendo como referencia las categorías profesionales de analista programador y de programador junior, con una dedicación de 25 y de 50 horas respectivamente.

El precio del contrato se ha formulado en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de las prestaciones o a las unidades de las mismas que se entreguen o ejecuten y en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato, cuando lo anterior no fue posible.

Lote nº 1: Instalación y dinamización de un Poblado Navideño y distribución de los árboles de Navidad de propiedad municipal entre los establecimientos participantes en la Campaña

Instalación de un Poblado de Navidad	Uds.	Precio unitario	Precio suministr	Gastos generales (10%)	Beneficio industrial (6%)	Subtotal	IVA (21%)	TOTAL
Casa Papa Noel	1	6.000,00	6.000,00	600,00	360,00	6.960,00	1.461,60	8.421,60
Casa actividades	1	4.500,00	4.500,00	450,00	270,00	5.220,00	1.096,20	6.316,20
Casas auxiliares	2	1.750,00	3.500,00	350,00	210,00	4.060,00	852,60	4.912,60
Conjunto árbol central	1	2.500,00	2.500,00	250,00	150,00	2.900,00	609,00	3.509,00
Iluminación y decoración	1	2.023,79	2.023,79	202,38	121,43	2.347,60	493,00	2.840,60
Subtotal instalación Poblado			18.523,79	1.852,38	1.111,43	21.487,60	4.512,40	26.000,00

Actividades dinamización	Uds.	Precio unitario	Precio servicio	Gastos generales (10%)	Beneficio industrial (6%)	Subtotal	IVA (21%)	TOTAL
Productor evento	1	1.422,03	1.422,03	142,20	85,32	1.649,55	346,41	1.995,95
Dinamizador actividades	2	635,18	1.270,36	127,04	76,22	1.473,62	309,46	1.783,08
Monitores tempo libre	2	576,60	1.153,20	115,32	69,19	1.337,72	280,92	1.618,64
Auxiliar de organización	2	549,59	1.099,18	109,92	65,95	1.275,04	267,76	1.542,80
Materiales actuaciones y talleres	1	1.289,20	1.289,20	128,92	77,35	1.495,47	314,05	1.809,53
Subtotal actividades dinamización			6.233,97	623,40	374,03	7.231,40	1.518,60	8.750,00
Revisión y distribución árboles de Navidad	Uds.	Precio unitario	Precio servicio	Gastos generales (10%)	Beneficio industrial (6%)	Subtotal	IVA (21%)	TOTAL
Distribución árboles y materiales	5	178,114	890,57	89,06	53,43	1.033,06	216,94	1.250,00
Recogida árboles	5	178,114	890,57	89,06	53,43	1.033,06	216,94	1.250,00
Revisión y acondicionami	2	890,568	1.781,14	178,11	106,87	2.066,12	433,88	2.500,00
Subtotal revisión y distribución árboles			3.562,28	356,23	213,73	4.132,24	867,76	5.000,00
Elementos gráficos	Uds.	Precio unitario	Precio suministr	Gastos generales (10%)	Beneficio industrial (6%)	Subtotal	IVA (21%)	TOTAL
Carteles grandes	300	0,94	282,00	28,20	16,92	327,12	68,70	395,82
Carteles pequeños (flyers)	3075	0,05	153,75	15,38	9,23	178,36	37,46	215,82
Rascas y gana	15160	0,030	454,80	45,48	27,29	527,57	110,79	638,36
Subtotal elementos gráficos			890,55	89,06	53,44	1.033,05	216,95	1.250,00
Total instalación y dinamización de un Poblado Navideño y distribución de los árboles de Navidad de propiedad municipal entre los establecimientos participantes en la Campaña			29.210,60	2.921,07	1.752,63	33.884,29	7115,71	41.000,00

Lote nº 2: Suministro de lotes de productos navideños

Lotes de productos navideños	Uds.	Precio unitario	Precio suministr	Gastos generales (10%)	Beneficio industrial (6%)	Subtotal	IVA (21%)	TOTAL
Lotes valorados en 65,00 €								
Productos IVA tipo reducido	75	43,34	3.250,50	325,05	195,03	3.770,58	377,06	4.147,64
Productos IVA tipo general	75	6,91	518,25	51,83	31,10	601,18	126,25	727,43
Subtotal lotes 65 €			3.768,75	376,88	226,13	4.371,76	503,31	4.875,07
Lotes valorados en 125,00 €								
Productos IVA tipo reducido	5	63,52	317,60	31,76	19,06	368,43	36,84	405,27
Productos IVA tipo general	5	31,30	156,50	15,65	9,39	181,54	38,12	219,66
Subtotal lotes 125 €			474,10	47,41	28,45	549,97	74,96	624,93
Total suministro lotes de productos navideños			4.242,85	424,29	254,58	4.921,73	578,27	5.500,00

Lote nº 3: Servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento de la Campaña y servicios tecnológicos relacionados con la misma

Parametrizac. configurac. y actualización APP	Uds.	Precio unitario	Precio servicio	Gastos generales (10%)	Beneficio industrial (6%)	Subtotal	IVA (21%)	TOTAL
Parametrizac., configu rac. y actualización APP	1	4.644,00	4.644,00	464,40	278,64	5.387,04	1.131,28	6.518,32
Analista programador (3 semanas)	1	15,20	1.710,00					
Programador junior (4 semanas)	1	9,78	1.467,00					
Técnico mantenimient (4 semanas)	1	9,78	1.467,00					
Subtotal parametrización, configuración y actualización de la APP			4.644,00	464,40	278,64	5.387,04	1.131,28	6.518,32
Servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento	Uds.	Precio unitario	Precio servicio	Gastos generales (10%)	Beneficio industrial (6%)	Subtotal	IVA (21%)	TOTAL
Servicios de sensibilizacio, apoyo técnico y seguimiento	1	2.302,42	2.302,42	230,24	138,15	2.670,81	560,87	3.231,68
Técnico (235 horas)	1	13,69	2.302,42					
Subtotal servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento			2.302,42	230,24	138,15	2.670,81	560,87	3.231,68

Web concurso escaparates	Uds	Precio unitario	Precio servicio	Gastos generales (10%)	Beneficio industrial (6%)	Subtotal	IVA (21%)	TOTAL
Creación de web	1	555,91	555,91	55,59	33,35	644,85	135,42	780,27
Analista programador	1	380,00	380,00	38,00	22,80	440,80	92,57	533,37
Programador junior	1	489,00	489,00	48,90	29,34	567,24	119,12	686,36
Subtotal Web concurso escaparates			1.424,91	142,49	85,49	1.652,89	347,11	2.000,00
Total servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento de la Campaña y servicios tecnológicos relacionados con la misma			8.371,33	837,13	502,28	9.710,74	2.039,26	11.750,00

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, y considerando que, entre los criterios de adjudicación previstos para los distintos lotes que integran el mismo, en los aplicables a los tres lotes los criterios evaluables mediante juicio de valor no superan el 25 % del total, el presente contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto simplificado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y conforme a los requisitos establecidos en dicho texto legal.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de la LCSP, el contrato se licita en tres lotes, ya que así lo permite su naturaleza y objeto, estando prevista la realización independiente de cada una de sus partes mediante dicha división en lotes.

No se establecen limitaciones en cuanto al número de lotes a los que pueda presentarse un licitador ni en cuanto al número de lotes que puedan adjudicarse a un mismo licitador que acredite la solvencia económica, financiera y técnica requerida o, en su caso, la clasificación, con respecto al conjunto de lotes por el que licite.

En cuanto al primero de los lotes, se han incluido los servicios de dinamización dentro del mismo ya que, de no hacerlo así, se dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, siendo necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, como son la instalación del Poblado y los servicios de dinamización del mismo, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Al mismo tiempo, la relación directa entre la configuración del poblado que finalmente se instale con la tipología de los servicios de animación a ofrecer, en cuanto a la característica de las actividades, aforos, medios materiales necesarios, podría hacer que la realización independiente de ambas prestaciones fuera altamente ineficiente. Se ha incluido en este lote la elaboración y reparto del material gráfico de la Campaña por su limitado importe y para aprovechar el reparto de los árboles de Navidad municipales, cuyos destinatarios son los mismos que los de los carteles y restantes elementos gráficos, ganándose así en eficiencia

En una línea similar, en el lote tercero se han aglutinado los servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento con la parametrización y configuración de la APP y la creación de una página web, al tratarse de tareas asumibles por empresas de servicios tecnológicos y de consultoría y darse evidentes efectos sinérgicos entre todas las prestaciones contenidas en dicho

lote, pudiendo desplegarse de una manera más eficiente al ser abarcados de forma conjunta. Las tareas de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento requieren de un conocimiento detallado de tanto de la plataforma tecnológica o APP empleada como de la herramienta web del concurso de escaparates, aspectos que se logran de una forma más eficiente al estar integrados todos ellos en una misma contratación.

8. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Estos trabajos han de licitarse dado que el Ayuntamiento no dispone de medios materiales, técnicos ni personales para ejecutarlos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al no contar ni la concejalía de Desarrollo Socioeconómico, ni el propio Ayuntamiento de Cambre en su cuadro de personal con los recursos humanos suficientes para el desarrollo, así como tampoco con los medios técnicos y materiales precisos para poder abordar la realización del objeto de este contrato, tanto por la dimensión de las actividades como por la complejidad de su organización, que precisa de personal especializado en diversas materias y de diferentes suministros, se hace necesario recurrir a las contrataciones de los suministros y servicios indicados por medios externos. Por otro lado, la realización de algunas de estas actividades con medios propios, además de las dificultades técnicas y personales para poder ser abordados en las fechas previstas para su ejecución, podría suponer una reducción en la eficiencia en la aplicación de los recursos y medios públicos e incluso un mayor coste, por lo que es recomendable su contratación por medios externos.

9. VALORACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

El contrato objeto de este informe se considera un gasto necesario correspondiente al programa de promoción de la actividad económica de la Agencia de Desarrollo Local de Cambre, previsto en el presupuesto municipal en vigor, que en las aplicaciones *433 22699 Otros gastos diversos promoción actividad económica* y *433 48100 Becas y premios promoción empresarial* destina crédito para dar cobertura a estos gastos, existiendo por ello capacidad para asumir el compromiso de gasto derivado de este contrato, cumpliendo los principios establecidos por el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, existiendo documentos de retención de crédito destinados a la financiación de esta contratación.

En Cambre, en la fecha de la firma electrónica

Vº. b.

Fdo.

La responsable de la ADL
Ana Mª Portela Torrón

El técnico en promoción económica
José Luis González Cardalda